Asunto	**Fwd: DOCUMENTOS CUENTA ACTA No. 4 MONICA CARDENAS**
De	<dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario	STELLA DE LOS ANGELES LAITON MAYORGA <contabilidad@ibal.gov.co>, JACKLYN JULYETH CUBILLOS SUAREZ <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha	2020-07-28 17:42

- Cuenta No. 4.pdf (~2,9 MB)

-------- Mensaje Original --------
Asunto: CUENTA No. 4 MONICA CARDENAS
Fecha: 2020-07-28 16:14
De: monica cardenas <momarca@yahoo.com>
Destinatario: "dolly.camacho@ibal.gov.co" <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Buenas tardes remito mi cuenta No. 4 para el respectivo pago.

Mónica Marcela Cárdenas Álvarez
Abogada Especialista Laboral y Seguridad Social
Centro Comercial Combeima Oficina 810
Celular 3108515200
Ibagué - Tolima
momarca@yahoo.com

IBAL S.I.G	**ACTA PARCIAL** **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	**CÓDIGO:** GJ-R-033 **FECHA VIGENCIA:** 2020-02-17 **VERSIÓN: 05** **Página 1 de 2**

Contrato No.	005 DEL 20 DE FEBRERO DE 2020			
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 2 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.			
Valor total	$34,800,000.00 Pesos Colombianos			
Contratista	MONICA MARCELA CARDENAS ALVAREZ			
Supervisor	JULIANA MACIAS BARRETO - SECRETARÍA GENERAL			
Fecha de Inicio	27 DE FEBRERO DE 2020			
Fecha de terminación	26 DE AGOSTO DE 2020			
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES.			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		**Año**	**Mes**	**Día**
		2020	07	22
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 4 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
Periodo informado	27 de mayo de 2020 al 26 de junio de 2020			
Actividades desarrolladas	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 27-05-2020 AL 26-06-2020, del cual hace parte integral de la presente acta.			
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO –CD-			
ESTADO DE CUENTA				
Valor Contrato	$34,800,000.oo			
Valor Acta No. 01	$ 5.800.000.oo			
Valor Acta No. 02	$ 5,800,000.oo			
Valor Acta No. 03	$5.800.000.oo			
Valor Acta No. 04	$5.800.000.oo			
Saldo (Valor pendiente para pago)	$11.600.000.oo			

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI ☐	NO ☐	
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI ☐	NO ☐	
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	BANCOLOMBIA	**Valor total del aporte**	**$1.516.300**
Planilla No.	9407898073	**Salud**	$631.300
Periodo cotizado	**De:** **01/06/2020**	**Pensión**	$858.600
	Hasta: **30/06/2020**	**ARL**	$26.400
ANEXOS:			**Marque con x**
Recibo de pago de seguridad social			
Copia planillas de aporte			**X**
(Describir los otros anexos que hacen parte del acta parcial que se está tramitando)			

Firma	Mónica M. Cárdenas A.	
Nombre	**MONICA MARCELA CARDENAS ALVAREZ**	**JULIANA MACIAS BARRETO**
	Contratista	**Supervisor**
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	**CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO**	

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO: 27-05-2020 AL 26-06-2020

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: **a.-** Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.	**OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 2 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:	

No. Contrato	005 DEL 2020 – 02 – 20	
Nombre del Contratista	MONICA MARCELA CARDENAS ALVAREZ	
Valor (En letra y numero)	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($34,800,000.00)	
Plazo del Contrato	SEIS (6) MESES	
Fecha inicio de actividades	27-02-2020	
Fecha de Terminación	26-08-2020	
OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).	**ACTIVIDADES REALIZADAS** (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.	**CUMPLIO** (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).

Obligación No. 1.- Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.	Debido a la suspensión de términos procesales por la emergencia de salud decretada en el país por la pandemia covid-19, no se surtió ningún tipo de actuación judicial; aun así, se ha estado haciendo seguimiento a los procesos a mi cargo, consultando el portal de la rama judicial Siglo XXI.	CUMPLE
Obligación No. 2.- El profesional deberá contar con los equipos de cómputo y tecnológicos necesario para el normal desarrollo de sus obligaciones contractuales.	Se dio cabal cumplimiento a esta obligación, cuento con los equipos de cómputo y tecnológicos necesarios para el desarrollo de mis obligaciones contractuales.	CUMPLE
Obligación No. 3.- Será obligación del abogado apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos Domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.	No fui requerida por parte de la empresa para este periodo.	
Obligación No. 4.- **Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los procesos asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer los recursos que procedan, así como realizar el estudio de procedencia ante el Comité Técnico de Conciliación de la**	Debido a la suspensión de términos procesales por la emergencia de salud decretada en el país por la pandemia covid-19, no se surtió ningún tipo de actuación judicial; aun así, se ha estado haciendo seguimiento a los procesos a mi cargo, consultando el portal de la rama judicial Siglo XXI. Para lo demás no fui requerida por parte de la empresa para este periodo.	CUMPLE

Empresa y, de ser el caso interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la Empresa, dar respuesta a consultas jurídicas en todas las áreas prestar sus servicios profesionales como integrantes de comités evaluadores en los casos que sea designado y llevar a comité técnico de conciliación los asuntos que lo requieran diligenciando las fichas técnicas para el mismo, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG, contestar derechos de petición y demás actividades que correspondan a la actividad como representante judicial de la empresa.		
Obligación No. 5.- Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidos por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada Comité Técnico de Conciliación.	Se da cabal cumplimiento a esta obligación.	CUMPLE
Obligación No. 6.- Igualmente, los abogados deberán estar en disposición de brindar sus asesorías en materia contractual, así como participar en comités de evaluación de procesos contractuales en que sean asignados, para la evaluación de las propuestas.	No fui requerida por parte de la empresa para este periodo.	
Obligación No. 7.- Atender procesos de alto grado de responsabilidad y riesgo, como son aquellos en los que la empresa ha sido demandada ante el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Ibagué y aquellos	No fui requerida por parte de la empresa para este periodo.	

relacionados con acciones de nulidad y restablecimiento de derecho contra la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.		
Obligación No. 8.- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.	Se dio cabal cumplimiento a esta obligación manteniendo en forma confidencial todos los datos e informaciones a las cuales he tenido acceso.	CUMPLE
Obligación No. 9.- Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.	No se hizo necesario para el presente periodo debido a la suspensión de términos procesales - aislamiento preventivo obligatorio.	
Obligación No. 10.- Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos asignados y/o trámites que le sean asignados.	No fui requerida por parte de la empresa para este periodo.	
Obligación No. 11.- Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.	Por el aislamiento preventivo obligatorio no aplica para el presente periodo, aun así, se ha utilizado como medio el correo electrónico para el envío de actuaciones y trámites asignados.	CUMPLE

Obligación No. 12.- Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias que le son asignadas de la empresa.	Se rindieron diferentes conceptos verbales solicitados por el Director Administrativo.	CUMPLE
Obligación No. 13.- Resolver los interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.	Se resolvieron los interrogantes realizados por parte del Director Administrativo.	CUMPLE
Obligación No. 14.- Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 60% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.	Se cumplió con la presente obligación asistiendo a las reuniones virtuales convocadas por la secretaria general, como lo fue el comité de personal del 13 de junio de 2020, la Capacitación v Mesa de Trabaio al Cómite de Conciliación v Defensa Judicial de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL del 17 de junio de 2020, el comité técnico de conciliación del 25 de junio del 2020, así mismo, he estado muy atenta a los requerimientos o solicitudes efectuadas por los distintos medios de comunicación (celular, correos electrónicos, WhatsAap).	CUMPLE
Obligación No. 15.- Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.	Se atendió personalmente las solicitudes realizadas por el Director Administrativo, como evidencia o soporte del cumplimiento de la presente obligación, se anexa al presente informe certificación expedida por el director administrativo y financiero de la empresa.	CUMPLE

Obligación No. 16.- Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.	Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados, que previamente mediante ficha técnica se evalúa cada caso en particular, específicamente los de carácter laboral, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa.	CUMPLE
Obligación No. 17.- Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.	Se dio cabal cumplimiento a esta obligación prestando mis servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros determinados.	CUMPLE
Obligación No. 18.- Llevar al comité de conciliación de la empresa todos los procesos que lo requieran, así como el estudio de las acciones de repetición que le sean asignados, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité, para cuyo efecto se recibirán las fichas técnicas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.	Asistí como invitada al comité de conciliación celebrado de manera virtual el día 25 de junio de 2020.	CUMPLE
Obligación No. 19.- Apoyar al área de contratación de la Secretaria General en los asuntos que le asigne el Secretario General, realizando los actos administrativos, conceptos, asesorías y revisión de actas y demás que se requieran conforme a las necesidades del área.	Para el presente periodo no me fue solicitado apoyo por parte del área de contratación.	

Obligación No. 20.- Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	No fue necesario en el presente periodo	
Obligación No. 21.- Atender procesos de alto grado de responsabilidad y riesgo, como son aquellos en los que la empresa ha sido demandada ante el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Ibagué y aquellos relacionados con acciones de nulidad y restablecimiento de derecho contra la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	No me fue designado proceso alguno.	

Obligación No. 22.- Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse en el registro de calidad que se establezca para tal fin, junto a cada acta parcial en medio magnético, en el cual se debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado, y demás así como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones administrativas, y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin. Este informe debe contener: La lista de procesos asignados junto con la relación de la actuación realizada cada mes, la copia de la evidencia (contestación, alegatos, recursos, audio y/o acta de audiencia celebrada, etc.). Así como todas las actuaciones asignadas dentro del mes (asesorías, derechos de petición, reclamaciones administrativas, conceptos y demás) tanto en la secretaria general como en cada una de las dependencias asignadas. .	Se anexa en el presente informe.	CUMPLE
Obligación No. 23.- El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.	Se ha envido vía correo electrónico las actuaciones desarrolladas en el presente periodo debido al aislamiento preventivo obligatorio.	CUMPLE

Obligación No. 24.- Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final en el formato que la secretaria general establezca para tal fin, en el que debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.	No aplica para este periodo.	
Obligación No. 25.- El abogado se obliga a actuar con ética profesional en los procesos en los cuales defienda los intereses del IBAL y cualquier otro que le sea entregado para su gestión profesional con ocasión del contrato.	Se dio cabal cumplimiento a esta obligación actuando con ética profesional en los procesos asignados.	CUMPLE
Obligación No. 26.- El contratista mantendrá la reserva y confidencialidad de los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso durante la ejecución del contrato. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.	Se dio cabal cumplimiento a esta obligación manteniendo la reserva y confidencialidad de los datos e informaciones que he tenido acceso.	CUMPLE
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		
FIRMA DEL CONTRATISTA	Hénica H. Cárdenas A.	
SUPERVISOR IBAL	**Vo Bo:**	
	NOMBRE Juliana Macias Barreto	
	CARGO: Secretaria General	

IBAL S.I.G	**FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES** **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	**CÓDIGO:** GJ-R-056 **FECHA VIGENCIA:** 19/09/2019 **VERSIÓN: 00** **Página 1 de 4**

Evaluación: [X] Fecha evaluación 22/7/20 Acta Parcial No. 4 Reevaluación: [ ] Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO	
NUMERO Y FECHA: No. 005 DEL 20 DE FEBRERO DE 2020	
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: MONICA M. CARDENAS A.	NIT: C.C. 65780704
FECHA DE INICIO: 27 DE FEBRERO DE 2020	FECHA DE TERMINACION: 26 DE AGOSTO DE 2020
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 2 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL	

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	**2= MALO**	**3= REGULAR**	**4= BUENO**	**5= EXCELENTE**

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	**PUNTAJE**	**CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO**	**PUNTAJE**
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	**5,00**	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**	**TOTAL PROMEDIO**	**5,00**
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
		EVALUACION TOTAL	**5,00**
TOTAL PROMEDIO	**5,00**		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): La profesional ha cumplido a cabalidad con todas las obligaciones del contrato

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI [ ] NO [ ]

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI [ ] NO [ ]

IBAL S.I.G	**FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES**	**CÓDIGO:** GJ-R-056
		FECHA VIGENCIA:
		19/09/2019
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	**VERSIÓN: 00**
		Página 1 de 4

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificacion de la reevaluación de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.	SI	X	NO	

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

JULIANA MACIAS BARRETO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

MONICA MARCELA CARDENAS ALVAREZ

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO-IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

PROCEDENCIA DE COSTOS, DEDUCCIONES E IMPUESTOS DESCONTABLES

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Decreto Reglamentario No.522 de Marzo de 2003

IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL

NIT.800.089.809-6

CRA.3 No.1-04 Telefono: 2756000

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

7680

CODIGO:GF-R-240

VIGENCIA: 2016-11-02

VERSIÓN: 00

NOMBRE DEL VENDEDOR DE BIENES O SERVICIOS

MONICA MARCELA CARDENAS ALVAREZ

NIT: 65780704

FECHA: 22/07/2020

DIRECCION

CR. 9 No.9-12 BRR BELEM

CIUDAD: IBAGUE

TELEFONO: 2648591

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Cuarto pago de honorarios			$5800000-
de conformidad con el contrato			
No. 005 del 20 de febrero de			
2020			

Decreto 522 de Marzo 7/2003 en su Art.3 Contempla: Documento equivalente a la factura adquisiciòn efectuada por responsables del regimen comun a personas naturales no comerciantes en el regimen simplificado(Este documento debe ser expedido por el adquiriente con destino al proveedor)

TOTAL $5.800.000 =

IMPUESTO ASUMIDO

FIRMA DEL VENDEDOR Mónica M. Cárdenas A.

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO-IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

PROCEDENCIA DE COSTOS, DEDUCCIONES E IMPUESTOS DESCONTABLES

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Decreto Reglamentario No.522 de Marzo de 2003

IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL

NIT.800.089.809-6

CRA.3 No.1-04 Telefono: 2756000

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

7680

CODIGO:GF-R-240

VIGENCIA: 2016-11-02

VERSIÓN: 00

NOMBRE DEL VENDEDOR DE BIENES O SERVICIOS

MONICA MARCELA CARDENAS ALVAREZ

NIT: 65780704

FECHA: 22/07/2020

DIRECCION

CR. 9 No.9-12 BRR BELEM

CIUDAD: IBAGUE

TELEFONO: 2648591

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Cuarto pago de honorarios			$5800000=
de conformidad con el contrato			
No. 005 del 20 de febrero de			
2020			

Decreto 522 de Marzo 7/2003 en su Art.3 Contempla: Documento equivalente a la factura adquisiciòn efectuada por responsables del regimen comun a personas naturales no comerciantes en el regimen simplificado(Este documento debe ser expedido por el adquiriente con destino al proveedor)

TOTAL $5.800.000 =

IMPUESTO ASUMIDO

FIRMA DEL VENDEDOR Mónica M. Cárdenas A.

IBAL
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
Nit. 800089809-6

IBAGUÉ VIBRA
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola
– Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena
LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /
www.ibal.gov.co – sistemas@ibal.gov.co

El SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a la cláusula Décima "Obligaciones del Contratista" numeral 15, dentro del contrato de prestación de servicios No. 005 del 20 de febrero de 2020, suscrito entre la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la abogada externa MONICA MARCELA CARDENAS ALVAREZ, asignada por la Secretaria General de la Empresa para prestar el apoyo jurídico necesario a la Dirección Administrativa y Financiera; me permito certificar que la abogada externa cumplió a cabalidad con la obligación mencionada anteriormente en el periodo comprendido del 27 de mayo al 26 de junio de 2020.

La presente certificación, se expide con destino a la interesada, a los nueve (9) días del mes de julio de 2020.

FELIPE ANDRES CALDERON

IBAL
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
Nit. 800089809-6

IBAGUÉ VIBRA
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola
– Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena
LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /
www.ibal.gov.co – sistemas@ibal.gov.co

CIRCULAR-110-023

Ibagué, junio 8 de 2020

Señores:
- Integrantes Comité Técnico De Conciliación: Gerente General, Director Administrativo y Financiero, Director Operativo, Director de Planeación, Director Comercial y Servicio al Cliente y Profesional Especializado III – Gestión Financiera.
- Invitados Permanentes: Jefe Oficina Asesora de Control Interno de Gestión.
- Abogados Externos: Doctores William Javier Rodríguez Acosta, María del Rosario Monroy Londoño, Fernando Varón Palomino, Ruby Lisseth Toro Carvajal, Mónica Marcela Cárdenas Álvarez, Gloria Milena Cruz Alzate y Selene Piedad Montoya Chacón.
- Profesionales Universitarios I: Diana Rocío Castro Idárraga y Francy Margarita Bonilla Bonilla

ASUNTO: Capacitación y Mesa de Trabajo al Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL

De manera atenta, me permito informarles que el Dr. Rigoberto Bazán Orobio – Procurador 27 Judicial II administrativo, hace extensiva la invitación para la capacitación y la mesa de trabajo dirigida, al señor Gerente de la Empresa, demás integrantes del Comité Técnico de Conciliación y Abogados Externos del IBAL. Los temas a tratar serán:

- Conciliación Administrativa – Comité de Conciliación y Acción de Repetición;
- Así como los casos de mayor litigiosidad en la entidad.

La reunión se realizará de forma VIRTUAL a través de la aplicación ZOOM el día miércoles 17 de junio de 2020, a partir de las 9:30 AM, para lo cual se solicita tener disponibilidad hasta las 11:30 de la mañana

Por lo anterior, solicito remitir al correo notificaciones@ibal.gov.co, los correos electrónicos del cual accederán a la reunión y el número de cédula, información requerida por la Procuraduría, la cual 15 minutos antes de la hora programada, enviará al correo electrónico suministrado previamente por cada uno de los participantes, la información para acceder a la respectiva conexión.

Se solicita puntualidad de cada uno de los asistentes.

Agradezco la Colaboración.

Cordialmente,

JULIANA MACÍAS BARRETO
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó. Diana Castro

IBAL
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
Nit. 800089809-6

IBAGUÉ VIBRA
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola
– Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena
LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /
www.ibal.gov.co – sistemas@ibal.gov.co

CIRCULAR No. 110 - 024

Ibagué, 23 de junio de 2020

DE: Profesional Universitario I de la secretaría general - Secretaría Técnica de Comité de Conciliación.

PARA: Integrantes Comité Técnico De Conciliación: Gerente General, Secretaria General, Director Administrativo y Financiero, Director Operativo, Director de Planeación, Director Comercial y Servicio al Cliente y Profesional Especializado III – Gestión Financiera.

Invitado Permanente: Jefe Oficina Asesora de Control Interno de Gestión.

Invitado: Doctor: William Javier Rodríguez Acosta - Abogado Externo.

Asunto: Comité Técnico de Conciliación

Amablemente me permito invitarlos a reunión virtual que se realizará el jueves 25 de junio del presente año a las 10:00 a.m, por la aplicación MEET, cinco minutos antes de la hora fijada, será enviado el link de conexión por el grupo de Whatsaap. Lo anterior, con el objeto de analizar los estudios de acción de repetición presentados por el abogado externo, con el ánimo de determinar si se inician o no dichas acciones.

Orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Exposición de los siguientes casos:

1. ESTUDIO DE VIABILIDAD ACCIÓN DE REPETICIÓN, CON OCASIÓN AL PAGO REALIZADO A LA PARTE DEMANDANTE, PRODUCTO DE LA CONCILIACIÓN JUDICIAL APROBADA POR EL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ELMER MENDOZA MORENO CONTRA LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL RAD. 2014-340 POR VALOR DE $3.196.627. CASO EXPUESTO POR EL DR. WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA– ABOGADO EXTERNO.

2. ESTUDIO DE VIABILIDAD ACCIÓN DE REPETICIÓN, CON OCASIÓN AL PAGO REALIZADO A LA PARTE DEMANDANTE, PRODUCTO DE LA CONCILIACIÓN JUDICIAL APROBADA POR EL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JOSÉ NORBEY SÁNCHEZ MARROQUIN CONTRA LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL RAD. 2016-033POR VALOR DE $3.555.073. CASO EXPUESTO POR EL DR. WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA– ABOGADO EXTERNO.

3. *Proposiciones y varios*

Cordialmente,

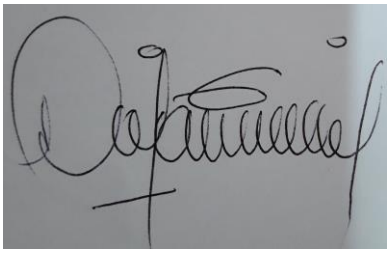

DIANA ROCIO CASTRO IDARRAGA

RADICADO	JUZGADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUANTIA	PRETENSIONES	ESTADO ACTUAL	ULTIMA ACTUACION	AUDIENCIA FECHA	AUDIENCIA HORAL
73001310500120180038400.	01 LABORAL CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	ALVARO CRUZ VARON	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P			ACTIVO	10/MARZO/2020: CONTINUACION AUD ART 80 DEL C.P.T.S.S. - RECEPCION DE TESTIMONIOS - FIJA FECHA PARA EL 27 DE MAYO DE 2020 A LAS 04 :30 P.M.	27 DE MAYO	4:30 p. m.
73001310500120150039900.	01 LABORAL CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	JOSE SANTOS RIVERA	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P			ACTIVO	03/MARZO/2020: AUD. 80 CONCEDE 10 DÍAS A IBAL PARA CONTESTAR INTERROGATORIO DE PARTE EN SOBRE CERRADO. RECEPCIONA INTERROGATORIO DE PARTE Y TESTIMONIOS. NO ACCEDE A INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS. FIJA FECHA PARA CONTINUAR AUD. 80 EL 18 DE JUNIO DE 2020 A LAS 05:00 P.M.	18 DE JUNIO	5:00 p. m.
73001310500120170041200.	01 LABORAL CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	ERWIN DAMIAN FLOREZ ARIAS	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P			ACTIVO	12/FEBRERO/2020: AL DESPACHO. TENIA AUD ART 80 RECEPCIÓN INTERROGATORIO EL DÍA 18 DE MARZO DE 2020 A LAS 5:00 P.M	18 DE MARZO	5:00 p. m.
73001310500320190041900.	03 LABORAL CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	JOSE ALEXANDER SAAVEDRA GARCIA	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P			ACTIVO	04/MARZO/2020: SE NOTIFICA A LA DEMANDADA, PENDIENTE CONTESTAR DEMANDA		
73001310500420150041600.	04 LABORAL CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	HERNANDO TELLO REYES	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P			ACTIVO	09/MARZO/2020: ESCRITO ALLEGADO POR LA APODERADA DEL IBAL APORTANDO PODER CONCEDIDO. PENDIENTE AUD. 80 EL 30 DE ABRIL	30 DE ABRIL	9:00 a. m.
73001310500420180003600.	04 LABORAL CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P			ACTIVO	09/MARZO/2020: ESCRITO ALLEGADO POR LA APODERADA DEL IBAL APORTANDO PODER CONCEDIDO. PENDIENTE AUD. 77 EL 4 DE MAYO	04 DE MAYO	10:00 a. m.
73001310500420170043100.	04 LABORAL CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	NESTOR CRUZ RODRIGUEZ	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P			ACTIVO	09/MARZO/2020: ESCRITO ALLEGADO POR LA APODERADA DEL IBAL APORTANDO PODER CONCEDIDO. PENDIENTE AUD. 77 EL 8 DE JUNIO	08 DE JUNIO	9:00 a. m.
73001310500420130056100.	04 LABORALCIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	ARNOLDO SALAZAR OTALVARO	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P			ACTIVO	11/MARZO/2020: SE APORTA PODER. AUDIENCIA. ART. 82 REVOCO PARCIALMENTE EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 13 DE JUNIO DE 2019 POR EL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, EN EL SENTIDO DE NEGAR EL RECONOCMIENTO Y PAGO DE LA INDEMNIZACION MORATORIA Y CONFIRMO EN LO DEMAS.		
73001310500520140027800.	05 LABORALCIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	JOSE LUIS MURILLO CRUZ	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P			ARCHIVADO	09/MARZO/2020: ESCRITO ALLEGADO POR LA APODERADA DEL IBAL APORTANDO PODER CONCEDIDO		
73001310500420180041100.	04 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	JOHATHAN CABALLERO RODRIGUEZ Y ELIAS CASTRO FERNANDEZ	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P			ACTIVO	31/OCTUBRE/2019: TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y SEÑALA AUDIENCIA DE QUE TRATA ARTICULO 77 CPTSS PARA EL 4 DE MAYO DE 2020	04 DE MAYO	9:00 a. m.
73001310500120130021900.	01 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	WILLIAM GIOVANNY FAJARDO	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P			ACTIVO	28/ENERO/2020: DECRETA EMPLAZAMIENTO. RECONOCE PERSONERÍA.		
73001310500120150008601.	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL-SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	ISMAEL CARDOZO PERILLA	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P			ACTIVO	07/FEBRERO/2020: FECHA SALIDA:07/02/2020,OFICIO:PO097 ENVIADO A: - 000 - LABORAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - BOGOTA		
73001310500120180012500.	01 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	HUMBERTO DIAZ CIFUENTES	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P			ACTIVO	27/FEBRERO/2020: SE AGREGA MEMEORI APODERADO DE PYG S.A.S Y INTEGRALES COIN CONTESTA DEMANDA (YC) S.T.		

73001310500120160013901.	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL- SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	MARIO HUMBERTO MURILLO MORALES	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	09/MAYO/2018: AL DESPACHO
73001310500220130028701.	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL- SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	CARLOS JULIO ABELLA CARVAJAL	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	24/FEBRERO/2020: AL DESPACHO
73001310500220160035000.	02 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	GERMAN ALBERTO PARRA RUBIO	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	13/MARZO/2020: AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS.
73001310500320150045701.	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- SALA DE CASACION LABORAL	ORDINARIO LABORAL	JACINTO RIQUE CARDENAS	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	12/MARZO/2020: ACTUACIÓN DE CAMBIO DE MAGISTRADO REALIZADA EL 12/03/2020 A LAS 14:25:34
73001310500420150001701.	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL- SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	NIDIA INES ROJAS MESA	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	24/FEBRERO/2020: AL DESPACHO
73001310500420150031001.	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL- SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	JOSE OVIDIO TORRES	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	20/FEBRERO/2020: CONCEDE CASACIÓN
73001310500420140011300.	04 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	JUAN CARLOS CHAVES JARAMILLO	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	13/FEBRERO/2020: SUSCRITO POR EL APODERADO ACTOR ALLEGANDO CONSTANCIA DE ENTREGA DE CITACIÒN.
73001310500420130007101.	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- SALA DE CASACION LABORAL	ORDINARIO LABORAL	OLIVIA PELAEZ SANCHEZ	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	12/MARZO/2020: ACTUACIÓN DE CAMBIO DE MAGISTRADO REALIZADA EL 12/03/2020 A LAS 14:25:34
73001310500420160036200.	04 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	FERNANDO ROJAS LOZANO	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	13/MARZO/2020: ENVIO EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL AL JUZGADO. CONFIRMA SENTENCIA.
73001310500620130045701.	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL- SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	JOSE HENRY ROCHA	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	14/ENERO/2020: APODERADO DEL IBAL APORTA RENUNCIA DE PODER 3 FOLIOS
73001310500620170010101.	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL- SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	YOLANDA GUTIERREZ RUBIANO	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	24/FEBRERO/2020: AL DESPACHO
73001310500620170024000.	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	MARLY GIL BARBOSA	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	13/MARZO/2020: AL DESPACHO
73001310500620180018300.	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	MAGNOLIA AMAYA	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	30/ENERO/2020: AGREGO ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA, CONTINÚA EN TRASLADOS.
73001310500120190038200.	01 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	JAIME BORRERO PORTILLO	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	05/FEBRERO/2020: ALLEGAN CERTICACION DE NOTIFICACION

73001310500320190025200.	03 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	OLGA LUCIA CANDIA PULIDO	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	09/MARZO/2020: PASA A NOTIFICACIONES	Revisar contestación demanda
73001310500320190027000.	03 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	CAMILO ANDRES ESCOBAR CARDENAS	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	26/AGOSTO/2019: PASA A NOTIFICACIONES	Revisar contestación demanda
73001310500420180042700.	04 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	NIDIA SERRANO CONDE	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	02/DICIEMBRE/2019: ESCRITO ALLEGADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE SERICIOS EMPRESARIALES S.A.S. CONTESTANDO LA DEMANDA. (PENDIENTE POR NOTIFICAR CURADOR)	
73001310500220170022000.	02 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	JOSE LIBARDO QUIROGA BARBOSA	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	28/NOVIEMBRE/2018: SE NOTIFICO POR CORREO ELECTRONICO A LA GENCIA NACIONAL Y AL MINISTERIO PUBLICO	pedir desistimiento
73001310500220170045600.	02 CIRCUITO IBAGUE	EJECUTIVO LABORAL	MAGNOLIA AMAYA	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	11/MARZO/2020: AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y EL ARCHIVO DEL MISMO.	
73001410500220170067200.	02 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS	ORDINARIO LABORAL	ETNA CAROLINA GIRON SANCHEZ	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	02/DICIEMBRE/2019: APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE ALLEGA MEMORIAL. CONTINUA EL PROCESO AL DESPACHO PARA FIJAR FECHA DE AUDIENCIA.	
73001310500220160003700.	02 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	JOSE ANTONIO GARZON GIL	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	03/MARZO/2020: AUTO REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE REALICEN LA NOTIFICACION DE SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.	
73001310500520160049400.	05 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	RUBEN DARIO CALDERON SAAVEDRA	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	28/FEBRERO/2020: SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LA FECHA 20 DE ENERO DE 2020 SE CONTROLARON TÉRMINOS Y QUE DESDE ESA FECHA SE ENCUENTRA EL PROCESO AL DESPACHO	
73001310500320140035301.	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL-SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	HUMBERTO DIAZ CIFUENTES	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	13/MARZO/2020: OFICIO 221 DE MARZO 09 DE 2020, REMITE AL JUZGADO 3ª LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, EN EL CUAL SE CONFIRMÓ SENTENCIA. 3 CUADERNOS 367 FOLIOS-1CD, 65 FOLIOS Y 32 FOLIOS-1CD.	
73001310500320140047200.	03 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	RODRIGO ERNESTO MAYNE VARGAS	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	23/MAYO/2019: PASA A NOTIFICACIONES	Ejecutivo mirar notificación
73001310500320130030100.	03 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	HUGO HUMBERTO MENDIETA RODRIGUEZ	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	21/FEBRERO/2020: PASA PARA ELABORAR MEDIDAS	Ejecutivo pagar
73001310500220130035700.	02 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	ANTONIO BONETT CARDONA	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	21/ENERO/2020: ADMITE RENUNCIA AL PODER DEL ABOGADO DEL IBAL SA ESP OFICIAL	Revisar contestación demanda
73001310500320190025200.	03 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	OLGA LUCIA CANDIA PULIDO	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	09/MARZO/2020: PASA A NOTIFICACIONES	Revisar contestación demanda
73001310500620110026800.	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	LUIS JAVIER HURTADO NIETO	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	10/MARZO/2020: AL DESPACHO	

73001310500320110048901.	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL- SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	ECCEHOMO GUTIERREZ RUBIANO	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	13/MARZO/2020: OFICIO 223 DE MARZO 09 DE 2020, REMITE AL JUZGADO 3ª LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, EN EL CUAL SE REFORMÓ SENTENCIA. 3 CUADERNOS 270 FOLIOS-3CD`S, 66 FOLIOS Y 17 FOLIOS-1CD.	
73001310500620110054301.	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- SALA DE CASACION LABORAL	ORDINARIO LABORAL	HUMBERTO FERNANDO AGUIAR Y OTROS	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	05/diciembre/2019: 4/12/2019. CORREO CERTIFICADO. OFICIO NO. 4349 JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ COPIA DE LA SENTENCIA. 3FL 1CD. 5543	
73001310500120140004100.	01 CIRCUITO IBAGUE	FUERO SINDICAL	RUBEN DARIO PALOMINO ARENAS	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	24/FEBRERO/2020: ACEPTA RENUNCIA AL PODER	Revisar fuero sindical
73001310500520170016500.	05 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	JAIRO BONILLA VARON	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	08/MAYO/2019: AYER VENCIÓ EJECUTORIA. AUTO SIN RECURSOS	Sacar de la lista proceso archivado 25 de abril de 2019
73001310500220150037400.	02 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	LUZ ESTELLA VANEGAS HENAO	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	02/ABRIL/2019: SE NOTIFICO PERSONALMENTE AL CURADOR AD-LITEM DE LA DEMANDADA TEMPORALES NUEVO MILENIO, PASA A TG	
73001310500320170038301.	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL- SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	DANILO SIERRA CLAVIJO	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	14/ENERO/2020: APODERADO DEL IBAL PRESENTA RENUNCIA DE PODER 2 FOLIOS (RIVARO)	
73001310500620170025400.	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	NUBIA TRUJILLO OLAYA	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	11/MARZO/2020: EL EXPEDIENTE SE UBICA EN LA LETRA DE ORDINARIOS, PENDIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA CODEMANDADA SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. FMOL.	Revisar contestación demanda
73001310500520150015700.	05 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	OSCAR JAVIER TELLEZ	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	29/MARZO/2019: SE AGREGA EL ANTERIOR MEMORIAL AL PROCESO ALLEGANDO PODER. PASA AL DESPACHO.	Se termino el 21 de enero de 2019. Revisar levantamiento de medidas.
73001310500220140005700.	02 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	JUAN EDUARDO HERRERA AYAÑA	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	04/MARZO/2020: APRUEBA LIQ. COSTAS. ADMITE RENUNCIA AL PODER APODERADO DEL IBAL.	
73001310500120120056101.	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- SALA DE CASACION LABORAL	ORDINARIO LABORAL	LIBARDO GUTIERREZ DIAZ	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	11/febrero/2020: AL DESPACHO	
73001310500320150039801.	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- SALA DE CASACION LABORAL	ORDINARIO LABORAL	YESID VARON MALDONADO	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	12/MARZO/2020: ACTUACIÓN DE CAMBIO DE MAGISTRADO REALIZADA EL 12/03/2020 A LAS 14:34:28	
73001310500420110025901.	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL- SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	JUAN CARLOS SUAREZ ARTEAGA	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	02/SEPTIEMBRE/2019: FECHA SALIDA: 02/09/2019, OFICIO:518 ENVIADO A: - 000 - LABORAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - BOGOTA	
73001310500220130016401.	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL- SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	WILLINTON FREDY- HERMIDA TORO Y OTROS	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	24/FEBRERO/2020: AL DESPACHO	

73001310500620160001901.	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL- SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	DIANA MARCELA ARCINIEGAS LOPEZ	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	24/FEBRERO/2020: AL DESPACHO	
73001310500620140051501.	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL- SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	GERMAN BARRERO GUTIERREZ	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	20/FEBRERO/2020: CIRCULA PROYECTO	
73001310500520140010301.	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- SALA DE CASACION LABORAL	ORDINARIO LABORAL	BEATRIZ CELIS PACHON	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	17/ABRIL/2020: REGISTRA PROYECTO	Pendiente sentencia 21 de abril
73001310500520140028000.	05 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	LUIS EDUARDO LASTRA GUTIERREZ	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	19/JUNIO/2019: SE REALIZÓ ORDEN DE PAGO DE DEPÓSITO JUDICIAL A FAVOR DE LA PARTE ACTORA	
73001310500320140050101.	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- SALA DE CASACION LABORAL	ORDINARIO LABORAL	ELIO FABIO VACA MARTINEZ	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	26/MAYO/2020: SE DEJA CONSTANCIA QUE ATENDIENDO LAS MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID-19 Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LOS ACUERDOS DE LA SALA PLENA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SE SUSPENDIERON LOS TÉRMINOS JUDICIALES, EN CONSECUENCIA, NO SE TENDRÁ EN CUENTA PARA CONTABILIZAR TÉRMINOS, DESDE EL 16 DE MARZO HASTA EL 26 DE MAYO DE 2020 Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO N.º 051 DE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL SE DISPONE LA REANUDACIÓN A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2020.	
73001310500120140048201.	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL- SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	NIDIA SERRANO CONDE	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	24/FEBRERO/2020: AL DESPACHO	
73001310500520140054400.	05 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	EDGAR BARAJAS VARON	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	21/FEBRERO/2020: ACEPTA RENUNCIA APODERADO DEL IBAL SA ESP	
73001310500420140045201.	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- SALA DE CASACION LABORAL	ORDINARIO LABORAL	MARLENY NARANJO MEJIA	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	15/JUNIO/2018: AL DESPACHO PARA SENTENCIA	
73001310500420140005100.	04 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	JAIME BORRERO PORTILLO	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	12/MARZO/2020: SE CONCEDE TERMINO PARA PRESENTAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
73001310500220130019800.	02 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	DUMAR GRISALES MANCERA	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	12/MARZO/2020: REQUIERE DEMANDANTE PARA QUE REALICE PUBLICACION LISTADO	
73001310500320130029801.	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- SALA DE CASACION LABORAL	ORDINARIO LABORAL	VIRGILIO SANCHEZ BARRETO	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	28/ENERO/2020: AL DESPACHO. EXPEDIENTE CONTENTIVO DEL RECURSO, INFORMO QUE INGRESA CON CAMBIO DE PONENTE, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN LA LEY 1781 DEL 20 DE MAYO DE 2.016, QUE MODIFICÓ LOS ARTÍCULOS 15 Y 16 DE LA LEY 270 DE 1.996; ACUERDO PCSJA17-10647 DEL 22 DE FEBRERO DE 2.017 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y REGLAMENTO DE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE ESTA CORPORACIÓN, ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO N° 48 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2.016. PRG	
73001310500420130031101.	TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL- SALA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	CAROLINA SAENZ ESLAVA	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	16/ENERO/2020: AL DESPACHO. 13/MARZO/2020: SE ACEPTA RENUNCIA DE PODER	

73001310500220130074201.	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- SALA DE CASACION LABORAL	ORDINARIO LABORAL	ANDREA TORRES VELASQUEZ	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	17/SEPTIEMBRE/2018: EXPEDIENTE CONTENTIVO DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN, LUEGO DE LA NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.	
73001310500220130018300.	02 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	OSCAR JAVIER SAAVEDRA SOLANO	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	13/MARZO/2020: ADMITE RENUNCIA AL PODER APOD. JUDICIAL DEL IBAL SA ESP OFICIAL.	pedir desistimiento
73001310500520110069601.	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- SALA DE CASACION LABORAL	ORDINARIO LABORAL	DIEGO ALFONSO RODRIGUEZ PRECIADO	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	12/MARZO/2020: CAMBIO DE MAGISTRADO	
73001310500620100024300.	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	CARLOS JULIO BOTERO ALVARADO	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	12/DICIEMBRE/2014: TERMINA PROCESO POR PAGO CON RESPECTO AL IBAL S.A. E.S.P. LEVANTANDOSE MEDIDAS CAUTELARES, SE CONTINUA PROCESO CON J&E TEMPORALES NUEVO MILENIO. JFC	
73001310500220100064000.	02 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	CONSTANZA FLOREZ BARRETO	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	13/MARZO/2020: OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DISPONE DEVOLUCION DEL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN	Urgente se caso sentencia
73001310500420100066500.	04 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	DAVID ALEXANDER ESPINOSA	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	6/JULIO/2018: SE AGREGA MEMORIAL DE RENUNCIA DEL PODER POR PARTE DEL APODERADO DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Revisar el 22 de junio de 2015 ordenaron seguir adelante la ejecución
73001310500620090093000.	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	JOSE ALEXANDER SAAVEDRA GARCIA	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	18/FEBRERO/2020: CONTINUA EN LA LETRA DE EJECUTIVOS. MCCP.	Revisar
73001310500620090094100.	06 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	OMAR GUTIERREZ MENDEZ	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	11/MARZO/2020: SE ACEPTA RENUNCIA AL PODER QUE HACE EL DR. JUAN MANUEL AZA MURCIA COMO APODERADO JUDICIAL DE IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. REQUIÉRASE AL EJECUTANTE PARA QUE IMPULSE LA EJECUCIÓN. DISPONE REMITIR SOLICITUD A SUPERSOCIEDADES. JFC	
73001310500120100020400.	01 CIRCUITO IBAGUE	ORDINARIO LABORAL	GERARDO FLOREZ PERDOMO	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P	ACTIVO	21/OCTUBRE/2019: TERMINA PROCESO POR PAGO. ORDENA ENTREGA DE TITULO. DEVUELVE TITULO A ENTIDAD. NIEGA RENUNCIA A TÉRMINOS. ARCHÍVESE.	Revisar entrega del título y levantamiento de medidas

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 65780704		CARDENAS ALVAREZ MONICA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	av ambala 90 04 casa 61 los arroyuelos	IBAGUE-TOLIMA	2730122	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-06	669240342	9407898073	I	2020/07/02	2020/07/02	BANCOLOMBIA	0	$1,516,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	65780704	CARDENAS MONICA									X									25-14	30	$5,050,000	$858,600	EPS005	30	$5,050,000	$631,300		0	$0	$0	14-25	30	$5,050,000	$26,400	0	$0	$0	No	$1,516,300
Total	**Afiliados(1)**																					$5,050,000	$858,600			$5,050,000	$631,300			$0	$0			$5,050,000	$26,400		$0	$0		$1,516,300

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 65780704		CARDENAS ALVAREZ MONICA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	av ambala 90 04 casa 61 los arroyuelos	IBAGUE-TOLIMA	2730122	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-06	669240342	9407898073	I	2020/07/02	2020/07/02	BANCOLOMBIA	0	$1,516,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$858,600	$0	$0	$858,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$858,600	$0	$0	$858,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,400	$0	$0	$26,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$26,400	$0	$0	$26,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$631,300	$0	$0	$631,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$631,300	$0	$0	$631,300
TOTAL				1	$1,516,300	$0	$0	$1,516,300

PLANILLA PAGADA